



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
RECTORÍA

## RESOLUCIÓN NÚMERO 552 DEL 28 DE MAYO DE 2007

“Por la cual se dispone la realización de una Consulta Electrónica a la Comunidad Académica de la Universidad Nacional de Colombia, en relación con la situación de anormalidad académica en las Sedes de Bogotá, Manizales Medellín y Palmira”

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las establecidas en el Acuerdo 011 de 2005 del Consejo Superior Universitario, y

### CONSIDERANDO:

Que es deber del Rector, como representante legal de la Universidad Nacional de Colombia, garantizar la adecuada realización de las actividades académicas misionales de la Universidad.

Que es función del Rector establecida en el artículo 16, numeral 12, del Acuerdo 011 de 2005 del Consejo Superior Universitario, “*Evaluar permanentemente la marcha de la Universidad, y disponer o proponer a las instancias correspondientes las acciones a que haya lugar*”.

Que se hace necesario consultar la opinión de los profesores y estudiantes de las Sedes de Bogotá, Manizales, Medellín y Palmira y de las Sedes de Presencia Nacional de Amazonía, Caribe y Orinoquía, con miras a recuperar la normalidad académica que permita continuar la reflexión sobre los temas que actualmente preocupan a la comunidad académica y a la administración, y terminar el semestre académico de manera exitosa.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.** Convocar a la Comunidad Académica de profesores(as) y estudiantes para que participen en la consulta que se realizará a través de la página web de la Universidad Nacional de Colombia desde el martes 29 de mayo a las 7:00 a.m. hasta el jueves 31 de mayo de 2007 a las 12:00 m.

**ARTÍCULO 2.** Los resultados de la consulta serán consolidados el jueves 31 de mayo de 2007 a partir de las 12:00 m., y serán presentados a la comunidad académica a través de la página web.

**ARTÍCULO 3.** Para participar, los profesores(as) y estudiantes deberán ingresar a la página web de la Universidad Nacional ([www.unal.edu.co](http://www.unal.edu.co)) y seleccionar el vínculo “Consulta Comunidad Académica”.

**ARTÍCULO 4.** La realización de la consulta y la consolidación de sus resultados serán coordinados por la Secretaría General de la Universidad y vigilados por la Defensoría del Pueblo y por la Oficina Nacional de Control Interno de la Universidad Nacional.

**ARTÍCULO 5.** La consulta tendrá la siguiente estructura para los(as) estudiantes:

**CONSULTA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA**

Apreciado(a) Estudiante:

La Universidad Nacional de Colombia le hace un llamado para que contribuya a definir acciones que permitan concluir exitosamente este semestre.

Por favor responda con cuál de las afirmaciones está de acuerdo:

- A. Reiniciar las clases de manera inmediata al tiempo que haya espacios para el análisis de temas estratégicos para la Universidad
- B. Continuar el análisis de temas estratégicos para la Universidad sin que se reinicien las clases

**ARTÍCULO 6.** La consulta tendrá la siguiente estructura para los(as) profesores:

**CONSULTA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA**

Apreciado(a) Profesor(a):

La Universidad Nacional de Colombia le hace un llamado para que contribuya a definir la orientación respecto a formas de expresión que afectan las actividades académicas de la Universidad.

Por favor responda a la siguiente pregunta:

¿Está Usted de acuerdo con el bloqueo a las actividades académicas como forma de expresión de las protestas?

- a. Si
- b. No

**ARTÍCULO 7.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C, a 28 de mayo de 2007

(Original firmado por)  
**MOISÉS WASSERMAN**  
Rector